Donato Diaz

Pedro Regalado
Lopez del Castillo

Ante mi
Pedro Ant.º Garcia
de Palao

Acta { En la Villa de Yecla à dos de Enero de mil ocho cientos veinte y seis, reunido el Ayuntam.to de ella extraordinariam.te en las Casas del Sor. Presid.te q. son los q. abajo suscriben, habiendo sido citados todos los q. le componen, por aquel se hizo presente la R.l orden expedida por S. M. con fha. prim.o de Dbre. ultimo y q. ha sido recivida por el Correo ord.o de este dia, como igualmente comunicada con la del diez y siete del propio mes por el Sor. Intend.te Gral. de Rentas R.s de esta Prov.a, relativa à mandarse por fha. R.l orden se reunan noticias exactas de los haberes q. mensualm.te devenguen todos las Clases dependientes del Estado; y enterada esta Corporacion, de su contenido acordó: Que p.a su debido cumplim.to y observ.a se haga publica y notoria à todos estos vecinos y habitantes, fijandose al efecto en uno de los Parayes pp.cos de esta Villa, por el termino de ocho dias y transcurridos q. sean, se recogerà para los efectos combenientes. Asi lo acordaron y firman los SS. Concurrentes de q. Certifico = Presente fui

Lic.do D.n Juan Belmonte — Juan Rubio Diaz — Ramon Ruiz Muñoz

Jose Juan Gil — Pedro Regalado Lopez del Castillo

Nota { se contestó en dho. dia y se dijo en la Pla